



## PLAN DE ACTUACIÓN DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS (ESSSCAN) EJERCICIO 2021

---

### ÁREA DE FORMACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE OFICIALIDAD.

#### 1. Introducción.

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) se crea por ley el 26 de marzo de 1993 como Entidad de Derecho Público dependiente de la **Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias**.

Como parte de su misión, uno de sus objetivos más importantes es la formación permanente del personal relacionado con la gestión, la administración y la prestación de servicios sanitarios y sociales.

Cuenta con dos sedes territoriales en Gran Canaria y en Tenerife, donde su personal especializado en la formación y organización de actividades docentes, trabaja de manera constante para poder ofertar unos contenidos formativos de calidad, con trato directo y personalizado con aquellos profesionales interesados.

La oferta formativa es flexible, adaptándola constantemente a las necesidades de todos los usuarios y entidades, tanto públicas como privadas, que requieren una respuesta a su demanda de formación.

Adicionalmente, la ESSSCAN cuenta con un amplio abanico de modalidades de formación, donde el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones han permitido evolucionar en la puesta a disposición de los usuarios de los instrumentos más adecuados para avanzar hacia una formación a distancia y on-line de calidad, como complemento a sus actividades formativas presenciales.

Para cumplir con este objetivo cuenta con un Campus Virtual que dispone de distintos espacios de aprendizaje individual, práctica, tutoría, asesoramiento y evaluación que facilitan el desarrollo y participación de los alumnos en las diferentes actividades formativas, proporcionándoles un soporte de aprendizaje cómodo y accesible. Asimismo, se han implementado otros servicios on-line, como la preinscripción en materia de Formación Continuada o la presencia activa en la web y las Redes Sociales.

Como entidad de Derecho Público, sujeta en sus actuaciones al ordenamiento jurídico privado, la ESSSCAN tiene plena capacidad y **autonomía orgánica y funcional**, para prestar sus servicios cumpliendo con los principios de eficacia, economía y máxima proximidad al ciudadano.

Las funciones de la ESSSCAN, de acuerdo con la normativa vigente, son las siguientes:

- La formación del personal relacionado con la salud, la gestión, la administración y la asistencia sanitaria y social.
- La colaboración con las Administraciones e Instituciones competentes en la formación especializada en salud pública.
- La formación en materia de socorrismo en piscinas de uso colectivo y la acreditación de las personas que hayan superado los cursos de formación inicial y continuada.



- La formación para la aplicación de tatuajes, micropigmentación y/o perforado corporal (“piercing”) y la acreditación a las personas que hayan superado los cursos de formación inicial y continuada.
- La acreditación de centros dependientes de otras entidades públicas o privadas para la formación en reanimación cardiopulmonar básica y para la utilización del desfibrilador semiautomático externo, así como la formación y/o acreditación de las personas que hayan superado los cursos de formación inicial y continuada.
- El reconocimiento oficial de formaciones impartidas por otras entidades a profesionales relacionadas con las materias competencia de la ESSSCAN.
- La formación de personas cuidadoras **no profesionales (Ley de Dependencia)**, así como la acreditación de centros dependientes de otras entidades públicas o privadas que se dediquen a la formación en esta materia.

La declaración del Estado de Alarma del pasado día 14 de marzo representó una oportunidad para avanzar hacia una metodología *on line*, a través de su plataforma LMS- Moodle de teleformación y la adquisición de la herramienta Zoom.

Gran parte de la programación propia de esta entidad así como los programas de Formación para el Empleo y las Encomiendas, aprobados para ser impartidos a lo largo del año 2020 estaban conformados, por acciones formativas de modalidad presencial.

Con respecto a **la gestión de la ESSSCAN**, se van a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- En **materia de personal**. La ESSSCAN cuenta con un número total de efectivos reales en plantilla en el ejercicio 2020 de 15 trabajadores (12 mujeres y 3 hombres) correspondientes a un Técnico Superior de Gestión, una Técnico Superior del área de Formación, nueve Administrativos y cuatro Auxiliares Administrativos.  
Para el ejercicio 2021 se quiere cubrir la plaza de Licenciado o grado en Economía, en Administración y Dirección de Empresas, en Administración y Finanzas o afines para tramitar la elaboración de las cuentas anuales, presupuesto, preparación de los impuestos y control económico-financiero.  
Asimismo se dotará de personal temporal para la gestión de la Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.
- En **materia TIC** se trabaja en la creación y desarrollo de la web de la ESSSCAN conforme a la tipología de páginas oficiales del Gobierno de Canarias. Asimismo se está adaptando el programa GESFORCOR a las necesidades de gestión de las acciones formativas para lograr la modernización de la misma. Por último se seguirán desarrollando los aplicativos telemáticos de manera que en el **Plan de Formación para el ejercicio 2021** se refuerce y mejore la implantación



de la plataforma moodle y el aplicativo Zoom para dar una respuesta más equitativa, eficiente y eficaz.

Asimismo se procederá a la renovación de toda la infraestructura informática y de nuevas tecnologías obsoletas, mejorando el equipamiento de aulas para que cumplan todas aquellas medidas sanitarias establecidas, facilitando el acceso a las nuevas tecnologías de la formación.

- En **materia de procedimientos** se han remitido diferentes propuestas para la modificación y actualización de los procedimientos que se gestionan en la Escuela. Se está pendiente de una nueva Orden que regule el reconocimiento de oficialidad con el fin de modernizar su gestión y cumplir los criterios de calidad y transparencia establecidos.

El Plan de Actuación Formativo de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias para el año 2021 se centrará en la importancia de la persona como principal activo de la atención sanitaria, social y sociosanitaria y esto se concreta tanto en la propia elaboración del Plan como en la finalidad del mismo.

Para su elaboración y ejecución se pone el foco en el empleo de una metodología colaborativa contando con los profesionales y ciudadanos/as a los que dirigimos las acciones formativas. Todo este trabajo se ha llevado a cabo con el objeto de garantizar la mayor calidad de la actividad profesional en los ámbitos sanitario, social y sociosanitario y su repercusión en la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía por la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria.

---

## **2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.**

La ESSSCAN aspira, entre otros, a seguir avanzando en el aprendizaje en entornos de trabajo colaborativos, así como en consolidar la formación continuada, aumentar la transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo, profundizar en la incorporación del enfoque transversal de género, incrementar los niveles de transparencia, consolidar y ampliar las acciones de sensibilización dirigidas a la mejora de la sostenibilidad y adaptar el Plan a las necesidades emergentes, para lo que se han establecido las siguientes objetivos estratégicos:

1. Mejorar los canales de comunicación entre la ESSSCAN y los/as profesionales de los ámbitos sanitario, social y sociosanitario, así como del resto de la ciudadanía interesada en las acciones de formación que permitan:

### **Acción 1: Establecer un plan de divulgación y comunicación**



**Objetivo:** La ESSSCAN, en colaboración con otros organismos dependientes de la Consejería de Sanidad y otras Consejerías del Gobierno de Canarias, debe crear un plan específico de divulgación-comunicación sobre promoción de las distintas acciones formativas diseñadas y ejecutadas de desde la ESSSCAN y destinado a los distintos profesionales del ámbito sanitario y sociosanitario, así como a la población en general.

**Justificación:** Actualmente la ESSSCAN carece de un plan de comunicación y divulgación.

**Indicador:**

Número de entidades/consejerías adheridas al plan de comunicación x 1 año.

**Acción 2: Constituir canales de comunicación-divulgación utilizando todos los recursos técnicos disponibles (televisión, prensa, radio, redes sociales, etc.)**

**Objetivo:** Difundir la información establecida en el plan de comunicación al mayor número de personas posibles

**Justificación:** Escasa presencia en medios de comunicación y redes sociales

**Indicador:**

Número de canales utilizados x 1 año

Número de mensajes/notas informativas generados x 1 año.

**Acción 3: Promocionar la utilización de las redes sociales para hacer llegar al usuario información sobre las acciones formativas realizadas en la ESSSCAN**

**Objetivo:** Hacer llegar a la población en general y profesionales sociosanitarios la información específica en relación a acciones formativas.

**Justificación:** Nadie puede dudar ya de la importancia de las redes sociales en nuestra sociedad, según algunos informes 25,9 millones de españoles de entre 16-65 años son usuarios de redes sociales.

Facebook sigue siendo la red más conocida de forma espontánea. La siguen Instagram y Twitter.

Instagram sigue creciendo , sobre todo entre los menores de 40 años.

**Indicadores:**

Número de seguidores x 1 año

Número de redes sociales utilizadas x 1 año

Número contenidos creados y difundidos x 1 año

2. Impulsar la formación propia de especialización y posgrado para lo que, se promoverá el establecimiento de líneas de colaboración, mediante el desarrollo de acuerdos y convenios firmados con las Universidades radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, preferentemente con las de titularidad pública.

**Acción 1: Colaboración entre ESSSCAN y Universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias, preferentemente de titularidad pública.**



**Objetivo:** Formación permanente y continua de los profesionales de la salud y los asuntos sociales para la mejor prestación de los servicios de los que son responsables, así como la creación de una vía de visibilización, fomento y retención del talento en estas materias.

**Indicadores:**

Número de convenios/acuerdos firmados entre ESSSCAN y Universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias

Número de acciones formativas de postgrado comenzadas x 1 año.

**Acción 2: Desarrollar módulos formativos universitarios de corta duración que permitan la consecución a titulación superior del tipo Máster.**

**Objetivo:** Facilitar la formación de postgrado y la conciliación de la vida familiar y laboral del alumnado.

**Indicadores:**

Número de módulos formativos universitarios de corta duración que permitan la consecución a titulación superior del tipo Máster comenzadas x 1 año.

3. Garantizar la homogeneidad de la formación ofertada, asegurando una comunicación eficaz entre las Unidades de Formación, colectivos profesionales y docentes que deriven en acciones formativas análogas cuando su objeto, contenidos y destinatarios lo sean.

**Acción 1:** Establecer reuniones de trabajo entre los distintas unidades de formación del Servicio Canario de la Salud, técnicos de formación de la ESSSCAN y responsables de formación de las instituciones colaboradoras con la ESSSCAN.

**Objetivo:** Establecer acuerdos entre distintas unidades de formación para la transferencia de acciones formativas.

**Justificación:** La transversalidad de algunos temas y el interés general de algunos acciones formativas, hacen necesario la coordinación de las distintas entidades interesadas en formación, con el fin de optimizar recursos materiales y humanos, y que una acción formativa pueda ser compartida o abierta para distintas instituciones, sanitarias, sociosanitarias y educativas.

**Indicador:** Número de reuniones x1 año

**Indicador:** Número de acciones formativas compartidas por dos o más instituciones/unidades de formación x1 año

4. Promocionar y garantizar la equidad en el acceso a la formación ofertada, asegurando un acceso objetivo por islas y por colectivos.

**Acción 1: Favorecer la conversión a modalidad online o semipresencial de acciones formativas, tradicionalmente realizadas de manera presencial,**



**\_Objetivo:** Implementar la metodología on-line y/o telepresencial en las acciones formativas que por sus contenidos lo permitan

**Justificación:** La situación de pandemia actual ha provocado que muchas acciones formativas que tradicionalmente se realizaban de manera presencial fueran suspendidas, es por ello prioritario que aquellos contenidos que puedan ser adaptados a modalidad online o teleformación síncrona, sean readaptados a estos nuevos formatos, dejando solo la presencialidad para aquellos contenidos que por su carácter práctico no puedan ser impartidos ni evaluados de manera online.

**Indicadores:**

Número de acciones formativas online x 1 año

Número de acciones formativas semipresenciales x 1 año

**Número de islas alcanzadas x 1 año.**

**Número de centros asistenciales no capitalinos alcanzados x 1 año.**

**Acción 2:** Difundir las acciones formativas por los canales de divulgación adecuados y haciéndola llegar a colegios profesionales, redes sociales, unidades docentes de las gerencias sanitarias, a través de la página oficial del Gobierno de Canarias, sindicatos y de forma personal a los alumnos que así lo permitan a través de sus correos electrónicos.

**Objetivo:** Ampliar el abanico de alumnos a los que extender la formación

**Justificación:** Las actividades formativas están muy dirigidas al medio sanitario y sociosanitario, especialmente a los enfermeros y hay una oferta formativa escasa para otros estamentos como los psicólogos, matronas, trabajadores sociales, TCAE, Técnicos superiores sanitarios y personal no sanitario como celadores y administrativos.

**Indicadores:**

Número de colectivos alcanzados/matriculados x 1 año.

5. Incrementar y mejorar la formación de los/as docentes en los programas y herramientas TICs vinculados a la formación *on line* y telepresencial, síncrona y asíncrona, que permitan:

- Optimizar los recursos existentes.
- Minimizar las incidencias de un uso inapropiado o incorrecto de las mismas.

**Justificación:** La situación de pandemia en este año 2020, supuso un reto para los/las docentes y trabajadores de la ESSSCAN al asumir el reto de convertir acciones formativas que se habían planificado como presenciales a formato online y/o telepresencial.

**Indicadores:**

Número de acciones formativas destinadas al manejo de la plataforma moodle y herramientas para la telepresencialidad x 1año

Número de docentes matriculados en dichas acciones formativas x 1 año



6. Mejorar la calidad de los docentes colaboradores de la ESSCAN, bajo los principios de transparencia, equidad, eficiencia y eficacia, así como los de igualdad, mérito y capacidad.

**Acción 1:** Crear herramienta en la web de la ESSCAN para el envío de curriculums con autovaloración del docente.

**Objetivo:** Creación de convocatoria pública de docentes, para el desarrollo posterior de bolsa de empleo

**Justificación:** Ausencia en la actualidad de bolsa de empleo

**Indicador:**

N.º de curriculums recibidos x 1 año

7. Establecer medidas de análisis y evaluación del impacto de la actividad formativa)

**Acción 1:** Implementar cuestionarios de evacuación de resultados (impacto) en las acciones formativas que permitan dicha evaluación.

**Objetivo:** Conocer el impacto que la actividad formativa ha tenido en los usuarios a los que iba dirigida.

**Indicador:**

Número de acciones formativas con cuestionarios de evaluación del impacto x 1año

8. Detectar las demandas e intereses de formación de los/as profesionales citados/as que permitan una respuesta rápida y pertinente con las necesidades transmitidas.

**Acción 1**

Implantar en la web de la ESSSCAN y su posterior difusión en los canales adecuados, de cuestionarios de detección de necesidades formativas.

**Objetivo:** Conocer las necesidades de formación del mayor número de profesionales sociosanitarios.

**Justificación:** En la actualidad, la escuela no cuenta con una herramienta de medición de las necesidades formativas del alumnado a quién se destina la formación propia. La estimación de las necesidades se realiza a través de las encuestas de satisfacción

**Indicador:**

Número de cuestionarios recibidos x 1año

9. Mejorar el sistema de inscripción a los cursos, y el sistema de solicitudes en las áreas de acreditación y reconocimiento de oficialidad

**Acción 1:** Crear una herramienta sencilla para la búsqueda e inscripción a los cursos ofertados

**Objetivo:** Facilitar la búsqueda e inscripción a los cursos ofertadas

**Justificación:** Desde algunas unidades de formación, nos hacen llegar las dificultades con las que se encuentran los profesionales para realizar la inscripción a los cursos ofertados

**Indicador:** Creación de la herramienta



**Acción 2:** Crear una herramienta sencilla para la tramitación en las áreas de acreditación y reconocimiento de oficialidad

**Objetivo:** Disminuir el periodo de respuesta desde el inicio del trámite de solicitud hasta la resolución.

**Justificación:** La gestión y tramitación de las áreas de acreditación y reconocimiento de oficialidad se ve ralentizada por la tramitación no informatizada influyendo negativamente en los plazos de resolución de los trámites ya que este sistema permite el inicio de la gestión con déficits en documentos que obligan a requerimientos y demoras

**Indicador:** Creación de la herramienta





---

### **3. ÁREAS DE FORMACIÓN.**

#### **3.1. Formación propia.**

Con esta propuesta formativa, la ESSSCAN pretende atender a las demandas de formación, reciclaje y perfeccionamiento actuales de los/as profesionales de los ámbitos sanitario, social y sociosanitario de la Comunidad Autónoma de Canarias en los términos que permita la pandemia en cada momento.

En ámbitos tan dinámicos y cambiantes como los indicados es necesario optimizar la eficacia de los objetivos y contenidos de la formación que ofertamos, ya que solo así se puede dar ágiles respuestas a las demandas profesionales y a las necesidades de formación de nuestros usuarios y usuarias.

Las demandas y propuestas recabadas durante el presente año han procedido de cinco fuentes:

1. De los profesionales que consultan la página web de la ESSSCAN y plasman en ella sus intereses y necesidades formativas, con especial atención a las surgidas tras la referida declaración y las fases posteriores.
2. Comentarios y aportaciones realizadas por nuestro alumnado a través del cuestionario de satisfacción de cursos ya finalizados, organizados o gestionados por la ESSSCAN.
3. Comentarios y aportaciones realizadas por nuestros alumnos a través de los foros y chats de los cursos *on line* que la ESSSCAN ha puesto en marcha en el primer semestre de este año.
4. Conclusiones e informaciones recabadas en reuniones mantenidas con representantes de instituciones, tanto públicas como privadas, que llevan a cabo una labor profesional en los ámbitos sanitario, social y sociosanitario, así como con profesionales de reconocido prestigio en estos mismos ámbitos.
5. Análisis de programas docentes de otras entidades, tanto a nivel nacional como internacional y consultadas a través de entornos académicos y formativos de la red.

Una vez organizada toda esta información, tanto por nivel de demanda e interés, como por ámbitos de competencia, se ha diseñado la presente propuesta formativa considerando:

#### **a. Los objetivos de la programación.**

- Actualizar a nuestros usuarios en conocimientos y habilidades, con especial atención en la adquisición de herramientas TIC vinculadas a la e-formación.



- Asegurar una alta competencia profesional por medio de una amplia oferta de formación de posgrado y cursos dirigidos a la especialización competencial.
- Adaptarse a las nuevas necesidades de la sociedad en el marco del contexto legal, investigador o fenomenológico en la nueva normalidad.
- Crear espacios de reflexión que tengan como objeto la resolución o superación de conflictos y dificultades, así como la mejora de la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.
- Lograr una mayor eficacia y eficiencia de los recursos humanos y materiales, potenciando la generación y retención de talento.

#### **b. La metodología docente.**

- **Cursos presenciales:** Aquellos en los que docente y alumnado comparten un mismo entorno físico y en los términos que garanticen la seguridad de los participantes según lo establecido en el período de nueva normalidad.
- **Cursos semipresenciales:** Acciones formativas en las que el alumno podrá desarrollar en su domicilio o puesto de trabajo la mayoría de los contenidos del curso, aunque está obligado a asistir a tutorías presenciales en las que formulará preguntas, será evaluado, etc.
- **Cursos por videoconferencia (telepresenciales por Zoom síncrono):** Con el objeto de poder ofrecer acciones formativas en todas nuestras islas, o en cursos para los que, en este momento, se desaconseja la modalidad presencial, se ha contemplado la posibilidad de realización de cursos por videoconferencia.
- **Cursos on line y on line con herramienta Zoom asíncrona:** Debido a nuestra singularidad geográfica, la ESSSCAN siempre ha apostado por potenciar la formación on-line ya que favorece a todos aquellos profesionales que, por particularidades geográficas, laborales o personales se vean imposibilitados para asistir a un curso presencial, mas aun con la actual situación que en primera instancia limitaba la movilidad y que actualmente lo hace con el aforo de alumnos que pueden coincidir en un curso presencial.

Tras el análisis y estudio de las pautas metodológicas y temporales antes descritas y teniendo en cuenta los objetivos perseguidos, la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias propone una programación oficial para el año 2021 que contará con un total de cincuenta (50) acciones formativas, aunque no se descartan sucesivas adaptaciones si los escenarios sociales y normativos así lo sugiriesen u obligasen.

\* (Ver anexo I Propuesta Formación propia ESSSCAN para el ejercicio 2021)



## **2.2. Formación por encargo.**

La ESSSCAN responde anualmente a los encargos de formación provenientes de entidades públicas o privadas. Durante el año 2020 se ha experimentado un significativo descenso de esta modalidad formativa como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma que impidió la impartición de, fundamentalmente, la formación inicial y continuada para la capacitación del uso de desfibriladores externos semiautomáticos demandados, mayoritariamente, por los establecimientos turísticos y deportivos de Canarias.

El progreso de esta modalidad formativa durante el año 2021 dependerá, en buena parte, de la propia evolución de los sectores de hostelería, deporte y ocio en nuestra Comunidad Autónoma aunque se prevé una estabilización del actual repunte de la demanda la formación por encargo procedente de entidades públicas, locales e insulares.

Para esta modalidad formativa, la ESSSCAN diseñó un protocolo para garantizar la higiene y seguridad de docentes y alumnado, independientemente de que las acciones se impartan en instalaciones propias o cedidas por las entidades u organismos solicitantes.

## **2.3.- Plan de Formación para el Empleo.**

Para el año 2021 se prevé la puesta en marcha del Plan de Formación para el Empleo que recogerá las acciones formativas de perfeccionamiento dirigidas al personal del Servicio Canario de la Salud y de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud en materia de política social, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, a incluir en su programa de actividades para 2021.

Para ello, se está ejecutando en este momento la detección de necesidades formativas de la totalidad de grupos profesionales a los que va dirigido el Plan que serán priorizadas a partir del presupuesto asignado por el ICAP a la ESSSCAN para el año 2021 y, por tanto, repartidas entre todos los centros directivos que forman el SCS y el personal en materia de política social de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Es prioridad de la ESSSCAN para el año 2021 que el Plan de Formación para el Empleo optimice la calidad de la formación y la eficiencia de los recursos asignados a éste. Para ello se han adoptado medidas encaminadas a:



- Cumplir con los criterios de equidad en el acceso a los cursos ofertados de la totalidad de profesionales a los que el referido Plan va dirigido.
- Garantizar la calidad de la formación estableciendo mecanismos de seguimiento que permitan homogeneizar las acciones formativas que compartan objeto, contenidos y perfil de destinatarios.

Finalmente indicar que durante el año 2021, continuarán las medidas de control adoptadas el presente año para este y otros planes o encomiendas, consistentes en:

- La adecuación de la formación a metodologías preferentemente *on line* y telepresenciales, síncronas y asíncronas.
- Protocolización de la información que desde la ESSSCAN se traslada a los profesionales docentes, y que es necesaria para la digitalización de las acciones formativas.
- Lograr una mayor eficacia y eficiencia de los recursos humanos y materiales, potenciando la generación y retención de talento.

#### 2.4. Encomiendas de formación:

Entendemos por encomiendas de formación aquellos planes o programas que son encomendados por entidades públicas a la ESSSCAN para su puesta en marcha, gestión y evaluación.

Durante el año 2020, de las tres encomiendas inicialmente asignadas a esta entidad, solo se impartió íntegramente la procedente del Instituto Canario de Igualdad, aunque con importantes modificaciones que afectaron, entre otros, a la modalidad de impartición de los cursos recogidos que pasó de presencial a *on line*, telepresencial o mixta. Por otra parte, la proveniente de la Dirección General de Salud Pública experimentó una importante merma respecto al número de acciones formativas inicialmente contempladas y, por último, la encomendada por la Dirección General de Programas Asistenciales, que fue anulada en su totalidad ante la previsión de la necesidad de un mayor esfuerzo de las necesidades asistenciales por parte del personal sanitario durante las sucesivas fases posteriores a la nueva normalidad.

Las tres encomiendas para las que se prevé su gestión desde la ESSSCAN para el año 2021 son:

1. Encomienda de gestión de la **Formación en Uso Racional del Medicamento y Control de la Prestación**, con acciones de formación, además de en Uso Racional del Medicamento, en otras áreas como, por ejemplo, Salud Mental, Diabetes, Lactancia y Atención Temprana de la Dirección General de Programas Asistenciales. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.
2. Encomienda de gestión de la **Formación en Prevención y Tratamiento de Adicciones**, con formación, además, en materia de Salud Sexual, de la Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias,



3. Encomienda de gestión del **Convenio de Cooperación para la organización e impartición de acciones formativas y de sensibilización en materia de violencia de género**, dirigidas al personal de la Red Canaria de Servicios, Centros y Programas de atención a las víctimas de violencia de género y a otros colectivos de profesionales y agentes sociales que intervienen en el ámbito de la violencia de género, del Instituto Canario de Igualdad. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Gobierno de Canarias.

## **2.5. Formación reconocida oficialmente por la ESSSCAN.**

Finalmente, indicar que la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, ESSSCAN, otorga el Reconocimiento de Oficialidad a aquellos cursos que se celebran en materia de sanidad y servicios sociales, organizados, para promover la formación en estas materias, por personas físicas o jurídicas, sean éstas de naturaleza pública o privada, que acrediten tener personalidad jurídica y estar legalmente constituidos.

Este Reconocimiento se regula por la Orden de 16 de Enero 1997, (Boletín Oficial de Canarias nº 012 del lunes 27 de enero de 1997), modificada por la Orden de 17 de mayo de 2011 (Boletín Oficial de Canarias nº 107 del miércoles 1 de junio de 2011) y se dirige a las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en esta Orden.

En este momento, y tras la referida declaración del Estado de Alarma, las sucesivas fases de desescalada, nueva normalidad y fases posteriores, la ESSSCAN viene colaborando con las entidades que solicitan el referido Reconocimiento de Oficialidad, informando sobre los requisitos a observar en las aulas en las que se imparta la formación, cursos, módulos o unidades didácticas, con metodología presencial, protocolos que continuarán durante el año 2021.

Destacar que, también en este área, se ha detectado una merma significativa en el total de acciones formativas de modalidad presencial para las que se ha solicitado el Reconocimiento de Oficialidad de la ESSSCAN a favor de modalidades *on line* y telepresenciales, síncronas y asíncronas.

## **2.6. Acreditaciones**

Dentro de las funciones atribuidas a la ESSSCAN está la acreditación de centros o personas en dos ámbitos o áreas:

### **1. Acreditaciones en materia de desfibrilación externa semiautomática :**



### **1.1. Acreditación de entidades públicas o privadas para la impartición de formación inicial y continuada para la capacitación del uso de dispositivos de desfibrilación externa semiautomática.**

El Artículo 8, **Centros de Formación**, del Decreto 157/2015, de 18 de junio (BOC Nº 129. Lunes 6 de julio de 2015), atribuye a la ESSSCAN la capacidad de acreditar a entidades públicas y privadas para la impartición de cursos de formación, que tendrán la duración y contenidos previstos en el Anexo del citado Decreto.

### **1.2. Acreditación de personas para el uso de dispositivos de desfibrilación externa semiautomática.**

El Artículo 7.- **Acreditación para la utilización de desfibriladores semiautomáticos y automáticos externos.** Indicar que la Consejería competente en materia de sanidad, a través de la ESSSCAN, acreditará para la utilización del DESA a las personas que hayan superado los cursos de formación inicial en soporte vital básico y desfibrilación semiautomática externa previstos en el citado Decreto.

## **2. Acreditaciones en materia de primeros auxilios, salvamento y socorrismo acuático.**

En el Resuelvo Cuarto de la **Resolución de 25 de octubre de 2013, del Director, sobre cursos de reciclaje en Primeros Auxilios, Salvamento y Socorrismo Acuático (BOC Nº 214. Miércoles 6 de Noviembre de 2013)** queda establecido que La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias expedirá (...) además de los correspondientes diplomas a favor de los aspirantes que hayan superado los cursos, el correspondiente carné de socorrista acuático, una vez acreditada por la entidad formadora la realización del curso por parte de alumno y su capacitación.

Para ambas acciones de formación, la ESSSCAN solicita, desde el pasado mes de mayo del presente año, a los centros acreditados para su formación o con cursos reconocidos oficialmente en ambas materias, la aportación del Protocolo de medidas higiénico-sanitarias de protección frente a la Covid-19, firmado por el representante legal de la Entidad solicitante.